

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

20637-2018

La Plata, 18 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Dra. Lic. Rosana D'Annunzio, Coordinadora del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Necochea, téngase presente.

Que en virtud de la solicitud de suspensión de términos solicitada con motivo de las tareas de mantenimiento que se desarrollarán en la sede del organismo a su cargo y el informe elaborado por la Delegación de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.


Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

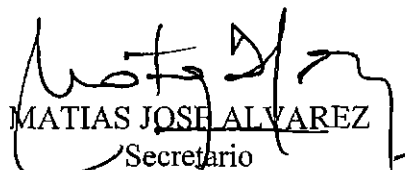
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para los días 21, 22, 23 y 24 de mayo del año en curso, para el Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Necochea, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. 182/18)

VMV

REGISTRO NºSSJ.....	000231
Sec. Servicios Jurisdiccionales	